

GARANTÍAS PARA ACCEDER A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN COLOMBIA. UNA MIRADA DESDE LA SENTENCIA No. 2014-00360 DE NOVIEMBRE 15 DE 2017, CONSEJO DE ESTADO

Nombres y apellidos

JENIFFER CLAUDET RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Código estudiantil: 2013111343825

DIANA CAROLINA MALDONADO RODRÍGUEZ
Código estudiantil: 20101319676

LINCOLN ANDRÉS BADRÁN HERRERA
Código estudiantil: 20162180170

Trabajo de Investigación presentado como requisito para optar el título de:

Magister en Derecho Administrativo Tutor:

PhD. Florentino Rico Calvano

RESUMEN

El artículo 1° de la Constitución Política de 1991 esgrime que nuestro país colombiano es un Estado Social de Derecho, constituido por una serie de valores como lo son el respeto a la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad, la prevalencia del interés general, entre otros, lo que consecuentemente hace que se propicie un Estado democrático, participativo y pluralista. En ese sentido, los procesos de fortalecimiento del Estado de Derecho en el campo internacional han significativamente optimizado el quehacer de la democracia, ello también gracias a que la Carta Democrática Interamericana se convirtiera en un instrumento trascendental para la consecución de la responsabilidad internacional por parte de los Estados americanos, trayendo consigo la garantía del ejercicio democrático en cada uno de sus territorios. La democracia es el mecanismo en donde se concreta tanto el derecho fundamental de elegir y ser elegido, como las decisiones colectivas, esto se convierte en la columna vertebral del Sistema Interamericano de Derechos Humanos porque esencialmente permite que la ciudadanía sea partícipe en el ejercicio del poder, participación que puede darse de manera directa o mediante la democracia participativa, así como también puede darse de manera indirecta, es decir, mediante la democracia representativa, que es precisamente el tema central a debatir dentro del presente estudio.

Tanto la Corte Interamericana de Derechos Humanos como la Convención Americana de Derechos Humanos han establecido que los derechos políticos le dan vigor al ejercicio democrático, atendiendo el pluralismo político contemplado en la Norma Superior, lo que se convierte en un fin en sí mismo y a su vez en un medio crucial con el que cuenta la soberanía democrática en pro de la garantía de los demás derechos establecidos en los citados tratados internacionales, por lo que surge necesario que el Estado tenga en cuenta las medidas positivas para garantizar que todo aspirante a cargos públicos de elección popular se le brinde tanto la posibilidad real de desplegar sus derechos políticos cuando formalmente sea titular de ellos y las garantías mínimas y prácticas que revisten de legitimidad las funciones públicas y políticas.

Palabras clave: Derechos políticos, democracia, soberanía, pluralismo político, Estado, tratados internacionales, voto popular.

ABSTRACT

Article 1 of the 1991 Political Constitution states that our Colombian country is a Social State of Law, constituted by a series of values such as respect for human dignity, work, solidarity, the prevalence of the general interest, among others, which consequently promotes a democratic, participatory and pluralistic State. In that sense, the processes of strengthening the rule of law in the international field have significantly optimized the work of democracy, also thanks to the fact that the Inter-American Democratic Charter became a transcendental instrument for the achievement of international responsibility by the American States, bringing with them the guarantee of democratic exercise in each of their territories. Democracy is the mechanism where both the fundamental right to choose and be elected, as well as collective decisions, are realized. This becomes the backbone of the Inter-American Human Rights System because it essentially allows citizens to participate in the exercise of power, participation that can occur directly or through participatory democracy, as well as can occur indirectly, that is, through representative democracy, which is precisely the central issue to be debated within the present study.

Both the Inter-American Court of Human Rights and the American Convention on Human Rights have established that political rights give vigor to the democratic exercise, taking into account the political pluralism contemplated in the Higher Standard, which becomes an end in itself and in turn in a crucial means that democratic sovereignty has in favor of the guarantee of the other rights established in the aforementioned international treaties, which is why it is necessary for the State to take into account positive measures to guarantee that all candidates for public office popular election is offered both the real possibility of displaying his political rights when he is formally entitled to them and the minimum and practical guarantees that give legitimacy to public and political functions.

Key Words: Political rights, democracy, sovereignty, political pluralism, State, international treaties, popular vote.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acuña, R. A. B., & Monque, L. M. L. (2018). Branding personal como eje dinamizador de la imagen política para los candidatos a cargos de elección popular en Venezuela. *Cuadernos Latinoamericanos de administración*, 14(27). Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/4096/409658132002/html/>

Colombia, Corte Constitucional. Sentencia C-541 de 30 de junio de 2010. M.P: Gabriel Eduardo Mendoza Martelo. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2010/C-541-10.htm#:~:text=%E2%80%9CSin%20perjuicio%20de%20las%20dem%C3%A1s,el%20desempe%C3%B1o%20de%20funciones%20p%C3%ABlicas%E2%80%9D.>

Colombia, Corte Constitucional. Sentencia SU712 de 17 de octubre de 2013. M.P: Jorge Iván Palacio Palacio. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/SU712-13.htm>

Convención Americana Sobre Derechos Humanos, 22 de noviembre 1969, 11446 CTNU7 1238 (entrada en vigor: 18 de julio de 1978).

Colombia, Ley 5 del 17 de junio de 1992. “Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes”. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=11368#:~:text=Tiene%20por%20objeto%20subsanan%20los,de%20las%20discusiones%20y%20votaciones.>

Colombia, Ley 130 del 23 de marzo de 1994. “Por la cual se dicta el estatuto básico de los partidos y movimientos políticos, se dictan normas sobre su financiación y de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones”. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4814>

Colombia, Ley 734 del 5 de febrero de 2002. “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4589>

Colombia, Corte Constitucional. Sentencia C-551 de 9 de julio de 2003. M.P: Eduardo Montealegre Lynett. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2003/C-551-03.htm>

Colombia, Ley 996 de 24 de noviembre de 2005. “Por medio de la cual se reglamenta le elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones”. *Diario Oficial No. 46.* 102. Recuperado de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=18232#:~:text=Ley%20996%20de%202005%20%2D%20Gestor%20Normativo%20%2D%20Funci%C3%B3n%20P%C3%ABlica&text=Funci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20record%C3%B3%20a%20los,31%20de%20mayo%20de%202024.>

Colombia, Ley 1475 del 14 de julio de 2011. “Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43332#:~:text=Por%20la%20cual%20se%20adoptan,los%20testigos%20electorales%2C%20entre%20otros.>

Colombia, Ley 1437 del 18 de enero de 2011. “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=41249>

Colombia, Corte Constitucional. Sentencia C-030 del 16 de febrero de 2023. M.P: José Fernando Reyes Cuartas y Juan Carlos Cortés González. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2023/C-030-23.htm>

Corte Interamericana de Derechos Humanos. Sentencia de 23 de junio de 2005. Serie C No. 127. Caso Yatama Vs. Nicaragua.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. Sentencia de 6 de agosto de 2008. Serie C No. 184, Caso Castañeda Gutman Vs México.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. Sentencia de 26 de septiembre de 2018. Serie C No. 361, Caso Escaleras Mejía y otros Vs Honduras.

Del Castillo, C. R. (1948). GARANTIAS ELECTORALES. *Revista de Estudios de la Administración Local y Autónoma*, 666-670. Recuperado de <https://revistasonline.inap.es/index.php/REALA/article/view/6085/6136>

De Colombia, A. C. (2022). *Constitución política de Colombia*. leyfacil. com. ar. Recuperado de <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=44htEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT8&dq=constituci%C3%B3n+pol%C3%ADtica&ots=BEytB9WLyX&sig=7Uqi7zcRmx0qHm0H0NyyS5jEW6o#v=onepage&q=constituci%C3%B3n%20pol%C3%ADtica&f=false>

Espíndola, J. L. G. (2016). *El voto: herramienta de la vida democrática*. Instituto Nacional Electoral. Recuperado de https://d1wgtxts1xzle7.cloudfront.net/68671987/el_voto_herramienta-libre.pdf?1628532980=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DEl_voto_herramienta.pdf&Expires=1716848104&Signature=UoJB1v1liR1SzQ1N9ZdzHsv0DB5ew5VvnGaM1raHqi9w-

odjgxiRM8ag7BEIqlxYOqUNV3MgkmgqrFPPrT5woldEcpomG6RDb1FsWd6rlQ-ZR1xgmrs5BapPxqQLr9zM4o86aOWKpR6X4JGAOs0EkZP~DMym5PeQlatSV5XOyNBUVDIIRjbUx5cQOAuy8wBowYv7Rw6aoPwIF~Fc0bj59MCFmvX6uT5ButSpG-X-XnRTIiho7NKO0Q3R-E45EwHhzAZVPcq6sG37xY3KGOV~G9WGsu7Z4~7xvAGcC1H1~pdsNQPOL5ha1BNIMvNWbd2wY0V6vcr2ESLzwc-NHHsRnQ &Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA

Ferrajoli, L. (2000). Garantías. *Jueces para la democracia*, (38), 39-46. Recuperado de <file:///C:/Users/User/Downloads/Dialnet-Garantias-174825.pdf>

Gómez, A. (2019). "La importancia del control judicial en los procesos disciplinarios: análisis de la Sentencia N.º 2014-00360 del Consejo de Estado". *Revista Jurídica Colombiana*, 25(2), 123-140.

Hurtado, J. L., Boronat, M. E., Rosés, A., Rodríguez, J. C., Valera, O., & Aguilera, A. R. (2021). 1.3 Marco conceptual para la elaboración de una teoría pedagógica. *Compendio de pedagogía*, 45. Recuperado de <http://200.14.49.130/Informaciones/CRD/2%20A%C3%91O/Pedagog%C3%ADa/Materiales%20de%20apoyo/TEMA%201/Tema%201/BIBLIOGRAFIA/Pedagogia/Basica/Compendio%20de%20pedagogia.pdf#page=49>

Lorca Navarrete, A. M. (2003). El derecho procesal como sistema de garantías. *Boletín Mexicano de derecho comparado*, 36(107), 531-557. Recuperado de <https://www.scielo.org.mx/pdf/bmdc/v36n107/v36n107a4.pdf>

López, J. (2020). "Implicaciones políticas de la Sentencia N.º 2014-00360 del Consejo de Estado en el caso de Gustavo Petro Urrego". *Revista de Derecho Político*, 15(1), 87-104.

Moneva, J. M., & Lizcano, J. L. (2004). Marco conceptual de la responsabilidad social corporativa. *Trabajo presentado AECA. Diciembre. España*. Recuperado de <https://www.ciberconta.unizar.es/leccion/medio13/MARCO%20CONCEPTUAL%20RSC.pdf>

Martínez Cárdenas, E. E., Ramírez Mora, J. M., & Pico García, H. D. (2015). 25 años: elección popular de alcaldes. Recuperado de https://repositoriocdim.esap.edu.co/bitstream/handle/123456789/26039/Elecci%C3%B3n-de-alcaldes_28_03_16_2.pdf?sequence=1

Olsina, L., Bertoa, M. F., Lafuente, G., Martín, M. A., Matrib, M., & Vallecillo, A. (2002, November). Un Marco Conceptual para la Definición y Explotación de Métricas de Calidad. In *JISBD* (pp. 189-200). Recuperado de <https://www.researchgate.net/profile/Luis->

[Olsina/publication/221595451 Un Marco Conceptual para la Definición y Explotación de Metricas de Calidad/links/5d100b7a299bf1547c794d63/Un-Marco-Conceptual-para-la-Definicion-y-Explotacion-de-Metricas-de-Calidad.pdf](https://repository.usb.edu.co/publication/221595451/Un-Marco-Conceptual-para-la-Definicion-y-Explotacion-de-Metricas-de-Calidad/links/5d100b7a299bf1547c794d63/Un-Marco-Conceptual-para-la-Definicion-y-Explotacion-de-Metricas-de-Calidad.pdf)

Pérez, M. (2019). "Desafíos en la protección de los derechos políticos en Colombia: reflexiones críticas sobre la Sentencia N.º 2014-00360 del Consejo de Estado". *Revista de Estudios Jurídicos*, 10(3), 211-228.

Pérez, W. E. V. (2019). El principio de mérito para el acceso a la función pública, especial referencia a los cargos de elección popular. *Legem*, 5(1), 52-63. Recuperado de [file:///C:/Users/Cristian/Downloads/2332-Texto%20del%20art%C3%ADculo-9132-1-10-20191004%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Cristian/Downloads/2332-Texto%20del%20art%C3%ADculo-9132-1-10-20191004%20(2).pdf)

Saldarriaga Gutiérrez, S. (2023). *Inhabilidades electorales para cargos de elección popular* (Doctoral dissertation, Universidad EAFIT). <https://repository.eafit.edu.co/server/api/core/bitstreams/ab363db8-6fc1-4765-b81a-9bba133dcc3a/content>

SILVA, C. B., & CRUZ, C. A. H. (2017). CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. *Diccionario Electoral*, 122. [https://www.researchgate.net/profile/Salvador-Romero-Ballivian/publication/317197580 Geografia electoral/links/592c1e6b458515e3d4705360/Geografia-electoral.pdf#page=135](https://www.researchgate.net/profile/Salvador-Romero-Ballivian/publication/317197580_Geografia_electoral/links/592c1e6b458515e3d4705360/Geografia-electoral.pdf#page=135)

Torres Ávila, J. (2017). La teoría del Garantismo: poder y constitución en el Estado contemporáneo. *Revista de Derecho*, (47), 138-166. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0121-86972017000100138&script=sci_arttext

Vega, J. E. M., & Baralt, C. P. (2001). Participación política y derechos humanos. *Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, 34-35. Recuperado de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r08068-1.pdf>

